

Mártires 3, 3º Dcha.

39.300 Torrelavega Tel. 942 88 80 74

Fax. 942 89 16 04

C/ Jesús de Monasterio 25, 2º dcha.

39.008 Santander Tel. 942 23 34 65

Fax. 942 23 82 43

stectorrelavega@gmail.comstecsantander@yahoo.eswww.stac-stec.org

BORRADOR DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: ¿QUÉ PASA CON EL PERSONAL INTERINO CUANDO CUMPLE TRES AÑOS DE TRABAJO?

El segundo párrafo del artículo 19.2 del capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en trámite parlamentario en este momento, nos ha llenado de inquietud: pone un máximo de tres años como tope de tiempo para que la Administración pueda contratar temporalmente (de manera interina) a una persona. No sabemos el efecto que esto puede tener en las interinidades de los diferentes cuerpos docentes; pero el redactado es preocupante. Y aunque no nos afectase a los enseñantes, otros interinos/as de otros ámbitos de la Administración se verán, sin duda, gravemente perjudicados. Parece que la intención es atajar la necesaria estabilidad laboral que viene estableciendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea cuando un interino/a en cadena tres años con un mismo contrato, y lo hace por la vía expeditiva de mandarlo al paro. ¿Es esto extrapolable a los diferentes nombramientos que un interino/a de Educación va teniendo a lo largo de su vida laboral? Nosotros pensamos que no; pero ¿qué piensa el Gobierno?

Una vez conocido este borrador de los PGE nos pusimos en contacto con algunos grupos parlamentarios para advertir de lo que estaba introduciendo el Gobierno a través de este artículo 19.2. El diputado Javier Sánchez se ha hecho eco de nuestra demanda y acaba de publicar un comunicado de prensa en el que critica al Gobierno por la inseguridad que introduce y la precarización, aún mayor, que conlleva esta medida para decenas de miles de trabajadores interinos dependientes de las diversas administraciones del Estado. Javier Sánchez es el portavoz del grupo parlamentario de Unidos Podemos en la comisión del Educación del Congreso de los Diputados, y ya anunciado que presentará una enmienda en la tramitación de los PGE pidiendo la retirada del párrafo segundo del citado artículo 19.2.

También hemos contactado con la Consejería de Educación para que en la reunión de directores generales que habrá en el Ministerio el próximo 17 de mayo, se ponga sobre el tapete los posibles efectos (o no) que puede tener esta medida en las interinidades de Educación, en caso de que se aprueben los PGE tal y como están ahora. Estad todos y todas muy atentos a cómo evoluciona este asunto en los próximos días.